

**IV****ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA**

EDICTO de 15 de marzo de 2017 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación n.º 709/2016. (2017ED0041)

T.S.J. Extremadura Sala Social Cáceres.

C/Peña, s/n. (Tfn.º 927 620 236 Fax 927 620 246) Cáceres.

Tfno.: 927 62 02 36-37-42.

Fax:927 62 02 46.

Equipo/usuario: MMC.

NIG: 10037 44 4 2013 0001213.

Modelo: N81291.

Tipo y n.º de recurso: RSU Recurso Suplicación 0000709 /2016.

Juzgado de origen/autos: Seguridad Social 0000564 /2013. Jdo. de lo Social n.º 002 de Cáceres.

Recurrente/s: FISSA Finalidad Social, SL.

Abogado/a: Rosa Maria Meléndez Agudo.

Procurador/a:

Graduado/a Social:

Recurrido/s: TGSS TGSS, Laura Natalia Pérez Morales, INSS INSS

Abogado/a: Letrado de la Seguridad Social, Letrado de la Seguridad Social.

Procurador/a: , ,

Graduado/a Social: , ,

EDICTO

D.ª María Jesús Del Cuvillo Silos, Letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, hago saber:

Que en el procedimiento Recurso Suplicación 709/2016 de esta Sala, sobre Recargo de Accidente, se ha dictado Sentencia de fecha 13 de marzo de 2017, con n.º 153/17, estando a su disposición en la Secretaría de esta Sala, y contra la cual cabe interponer Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina, ante esta misma Sala, en el plazo de diez días hábiles, inmediatos siguientes a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D.ª Laura Natalia Pérez Morales, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Diario Oficial de Extremadura.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cáceres, a quince de marzo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

• • •

